



# EL CAPELLÁN VON WERNICH Y LA OTRA IGLESIA

**E**l martes 9 de octubre el Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata condenó a reclusión perpetua al sacerdote Christian Von Wernich, excapellán de la tenebrosa policía bonaerense, al comprobarse su participación en "delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio que tuvo lugar en la Argentina entre 1976 y 1983". Concretamente lo fue por privación ilegítima agravada de 34 personas y coautor de la aplicación de tormentos agravados de 31 de ellas. También como coautor de la privación de la libertad agravada y del homicidio triplemente calificado de siete personas. Numerosas víctimas que sobrevivieron a los tormentos en los centros clandestinos de detención donde Von



Por Luis Miguel Baronetto

sacerdote en delitos gravísimos, según la sentencia del Tribunal Oral federal...". Pero enseguida buscó ponerse por encima de la realidad al recomendar que estos hechos judiciales sean "un llamado a alejarnos tanto

Wernich tuvo actuación, brindaron abundantes y precisos testimonios, en los que se fundamentó el Tribunal para aplicar la severa condena.

Es la primera vez que un miembro de la iglesia católica argentina recibe una condena por su participación en la violación a los derechos humanos. La máxima jerarquía eclesiástica emitió un breve comunicado de prensa en el que afirma estar "conmovida por el dolor que nos causa la participación de un

de la impunidad como del odio o el rencor." Un discurso que, reiterado en los más de veinte años de impunidad desde el retorno de la democracia, con el severo cuestionamiento que tuvo la mayoría de la jerarquía católica por su complicidad con el genocidio, resulta ofensivo para los cada vez más amplios sectores sociales que exigen justicia. Calificar asimilando el reclamo con actitudes de "odio o rencor", es debilitar una decisión judicial, que aunque tardía y parcialmente, reafirma el camino del afianzamiento democrático.

Más comprometida fue la declaración de la Comisión de Justicia y Paz, dependiente del episcopado, que avanzó hasta expresar "*solidaridad con todas las víctimas de ese período de nuestra historia, y esperamos que el accionar de la Justicia pueda actuar como reparación y consuelo para los sobrevivientes, sus familias y los de los desaparecidos.*"

Sin embargo ninguna expresión institucional de la iglesia católica se atrevió a dar el decisivo paso de reclamar las sanciones que prevén las normas propias. En no pocas ocasiones el derecho canónico ha servido para disciplinar al laicado, sobre todo en temas relacionados a lo sexual o conexos a los mismos. No hace mucho tiempo en Córdoba asistimos a las amenazas de sanciones contra el Padre Quito Mariani, que reveló algunos hechos históricos de su conducta sexual. Se argumentó entonces el "escándalo" para la fe sencilla de los fieles. Pero hay que señalar los tratos desiguales o discriminatorios. En el caso de este sacerdote, reconocido en la sociedad cordobesa por su compromiso en la defensa de la justicia y los derechos humanos, no recibió el mismo trato público que el ex arzobispo de Santa Fe, Storni, que si bien fue alejado del cargo, sigue cobrando su sueldo del estado nacional mientras disfruta de su retiro en las serranías cordobesas, sin que sus abundantes abusos sexuales a sus propios seminaristas le hayan merecido alguna condena.

Las indisciplinas se sancionan, los delitos se condenan. Y no son lo mismo. Aceptando que el delito de un miembro de la jerarquía eclesiástica, cualquiera sea su nivel, afecta en mayor grado la conciencia de la gente común, no pareciera existir una misma vara para evaluarlos. No se conoce que algún miembro de la jerarquía eclesiástica haya planteado el inicio de actuaciones para que el ex - capellán policial Von Wernich sea juzgado y castigado según el derecho canónico, por los delitos contra la vida y la libertad del hombre (Cann.1397-1399), con penas que según el canon 1336-1, van desde la privación de potestades, cargos u oficios hasta la expulsión del estado clerical. Tampoco se ha sabido que la jerarquía de Córdoba haya tomado alguna medida para separar de sus funciones al párroco del Barrio Las Violetas, Pbro. Miguel Ángel Regueiro, imputado en una causa por privación ilegal de la libertad, agravada por mediar violencia, del entonces menor de nueve meses Carlos Fernando Alvirra, en el Juzgado Federal de San Nicolás, hecho ocu-

rrido en mayo de 1977, cuando era capellán militar del Batallón del ejército, en esa ciudad bonaerense.

No fueron los únicos. Los capellanes militares Gallardo o Julio Mackinnon en Córdoba, o Pelanda López en La Rioja; y los que cumplían iguales funciones en las cárceles de Rawson, Caseros y otros lugares de reclusión, no habrían podido actuar con tanta impunidad si hubiesen tenido una clara referencia institucional sobre el valor evangélico de los derechos humanos y no hubiesen palpado la hegemonía del discurso legitimador que explícitamente le proporcionaron no sólo los "mandos superiores" del vicariato castrense como Mons. Victorio Bonamín o el mismo Adolfo Tortolo, que también ejercía la máxima autoridad episcopal en Argentina, sino un número destacable de obispos que aprovecharon la "volada" para deshacerse de aquellos sectores más comprometidos en la opción por los pobres que cuestionaban sus pastorales aliadas a los poderes establecidos. Mons. Laise en San Luis, Idelfonso Sansierra en San Juan, Bolatti en Rosario, Medina en Jujuy, Bozzoli en Tucumán, Plaza en La Plata y otros que adquirieron mayor notoriedad en el período menemista como Ogneñovich de Mercedes (Pcia. Bs. As.).

Los obispos de esa iglesia renegaron del evangelio y de la tradición. El Papa San Gregorio Magno decía: "Tan criminal es el que mata, como el que calla ante el que mata." Y nuestro Fray Mamerto Esquiú: "Justo es que el sacerdote aconseje la moralidad, la decencia, pero esos rayos de Justicia Divina con que se arma en defensa de la Religión debe emplearlos también contra los transgresores de las leyes patrias, contra los fraudes al tesoro público, contra esa porción de crímenes políticos que el cristiano ni sueña que con ellos ofende a su Religión."

Además de esto, renegaron de la propia disciplina institucional, porque no implementaron lo establecido en el canon 1339,1: "*Puede el Ordinario (obispo del lugar), personalmente o por medio de otro, amonestar a aquel que se encuentra en ocasión próxima de delinquir; o sobre el cual, después de realizar una investigación, recae grave sospecha de que ha cometido un delito*". Ni Von Wernich ni los demás capellanes tuvieron advertencia alguna de sus "Ordinarios". Al contrario, se sintieron avalados y hasta alentados en la defensa de la "civilización occidental y cristiana".

Fue esta voz la que primó en la Conferencia Episcopal, cuando en la reunión de mediados de mayo de 1976, hicieron oídos sordos a los 37 puntos enumerados por Mons. Enrique Angelelli, a modo de denuncia de la persecución de que era objeto él, su pastoral y el pueblo riojano en general. No sólo que no se lo escuchó y se lo abandonó para que los asesinos actuaran el 4 de agosto de ese año, sino que la carta pastoral emitida en esa fecha, - en la que también asumió como presidente del episcopado el Cardenal Raúl Primatesta, - afirmaba que "*sería fácil errar con buena volun-*

*tad contra el bien común si se pretendiera...que los organismos de seguridad actuaran con pureza química de tiempos de paz, mientras corre sangre cada día", en una justificación institucional de la represión ilegal que no ha merecido aún ningún tipo de autocritica.*

Si la institución eclesiástica no se atreve a asumir responsabilidades tanto por sus dichos de entonces como por el accionar de sus miembros en un tema tan sensible a la conciencia argentina, como las violaciones a los derechos humanos, deberá seguir cargando con ese manto de sospecha que anida en el conjunto social respecto a una actuación corporativa, cuyos efectos negativos especula restañar como institución milenaria con el paso del tiempo. No han alcanzado hasta el momento algunas expresiones de tibia autocritica institucionalmente formuladas. Las nuevas camadas de obispos que hoy ocupan los máximos niveles de la cúpula eclesiástica se han mantenido en esa política de tapar la basura hacia adentro, aún a costas de severos cuestionamientos por parte de la propia feligresía e incluso algunos de sus pares, que ven en esas actitudes un creciente deterioro de la credibilidad, afectando las convicciones, los valores evangélicos y la misma fe cristiana. Cuestionamientos de quienes se sienten igle-

sia en la opción por los pobres y reclaman la expiación de los pecados de la otra iglesia, la que fue activamente cómplice en la violación a los derechos humanos.

Varios son los pasos que debe dar la institución católica para recuperar su misión. Además de abandonar el comportamiento corporativo que ha mantenido desde tiempo inmemorial, debe impulsar, adecuándose al pluralismo y la diversidad de la sociedad moderna, reformas profundas de sus propias estructuras que la transparenten, como renunciar a ser subvencionada por el estado y eliminar instituciones caducas como el vicariato castrense, creado en 1957 por un acuerdo entre el gobierno y el Vaticano. Mantener esto es continuar desvirtuando la misión de la iglesia con la fatídica conducta de apelar a las fuerzas armadas, para favorecer los intereses de quienes se benefician de la institución en forma directa o como justificadora de sus privilegios, siempre escudados en la defensa de los valores de la familia y la patria, sin mirar la realidad que los niega desde la hipocresía de quienes se auto-proclaman sus defensores y custodios.-

Córdoba, 31 de octubre de 2007

Revista digital  
del Equipo  
Federal  
de Trabajo

Revista  
E. F. T.  
Digital

### Revista Científica del Equipo Federal de Trabajo

Una cosmovisión del mundo,  
de la historia y de la ciencia,  
desde el Trabajo, como clave  
de la cuestión social.

[www.eft.org.ar](http://www.eft.org.ar)

### Estudio Jurídico

Camel Rubén Layún  
Oscar Luque  
Nicolás Astegiano

**Temas laborales:** pago en negro,  
indemnizaciones, accidentología Laboral y  
todo lo concerniente al Derecho al Trabajo.

Arturo M. Bas 40 - Dpto. 4 Córdoba  
T.E.: (0351) 4251666 y 4263903

LC

Letras de Córdoba

Libros / Revistas  
Afiches / Folletos

Mariano Moreno 1196  
Tel. 0351-4692962.  
Córdoba